ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002-+++

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐ Cuota Número 2	INFORME FINAL [X]
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4147.010.26.1.1413 -2025	
Nombre completo del contratista: YURLEY ELIANA SOLIS CARVAJAL	
Documento de identificación:1.144.068.153 de Cali (Valle)	
Nombre del supervisor: JUAN CARLOS GUERRA LARA	
Organismo: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat para garantizar el acceso jurídico, ordenado y sistematizado a la información institucional, en el marco de la implementación de los sistemas de información de la Secretaría.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 29/NOV/2025	Fecha terminación 31/DIC/2025
Modificación(es) al contrato: Se realizó Modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios para adicionar una obligación específica y su respectivo producto.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administracion Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE PESOS MCTE ($10.890.000)

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$10.890.000	$5.445.000	$5.445.000	$0

Información del pago de seguridad social: Se adjunta planilla de pago del mes de noviembre de 2025

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1077624787 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1971822846 Operador: Simple Fecha de Pago: 01 de diciembre 2025 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre 2025

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista manifiesta que se compromete a realizar el pago de cobertura del 40% de su seguridad social de acuerdo con el valor de sus honorarios tal como lo estipula la ley, además, deberá ponerse al día antes de radicar al supervisor su última cuenta de cobro. Asimismo, que renuncia a cualquier reclamación JUDICIAL o EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones emanadas del contrato, en razón que es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que no genera subordinación o dependencia y teniendo en cuenta que el balance financiero está en cero (0)

INFORME TÉCNICO

Concepto supervisor: Certifico que la contratista Yurley Eliana Solis Carvajal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1144068153 de Cali Valle, cumplió con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 4147.010.26.1.1413-2025, en el periodo correspondiente a la segunda cuota, para lo cual realizó las siguientes actividades:

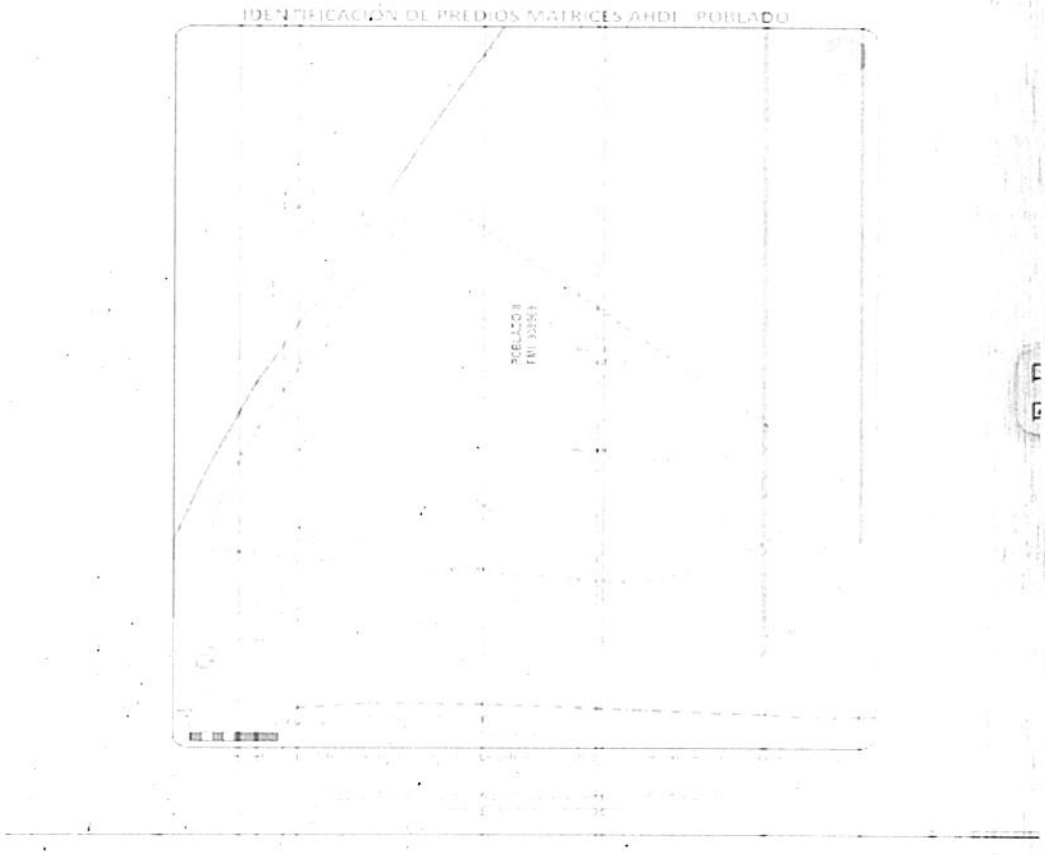
1. Realizar la consolidación, organización y análisis de la información correspondiente a la gestión desarrollada, conforme al rol ejecutado, aportando soporte técnico, operativo, administrativo o de acompañamiento institucional según corresponda. Esta labor estará orientada a fortalecer la planeación, el control y la articulación de los procesos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y a la optimización de los procedimientos internos de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali.

1.1 Para la presente cuota no se requiere la ejecución de esta actividad, por cuanto fue plenamente desarrollada y certificada en la primera cuota, conforme a los informes y entregables ya aprobados por el supervisor del contrato.

2. Elaborar el componente jurídico de los documentos técnicos de soporte que adelanta la secretaría de vivienda social y hábitat.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.1 Para realizar el componente jurídico de los documentos técnicos de soporte que adelanta la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, realizó un análisis jurídico de los predios matrices donde se ubica el polígono del AHDI el Poblado II . En consecuencia, lo aportó en el DTS-Documento Técnico de Soporte del Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto El Poblado II– Comuna 13.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Atender, proyectar y gestionar las respuestas a las peticiones, requerimientos y solicitudes **relacionadas con** sus funciones, presentadas por particulares, órganos de control, **entidades externas y dependencias** internas del organismo.

3.1 Atendió proyectó y gestionó las respuestas a las peticiones, requerimientos y solicitudes **relacionadas con** sus funciones, presentadas por particulares, órganos de control, **entidades externas y dependencias** internas del organismo, de la siguiente manera:

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. "RAD_S"
Fecha "F_RAD_S"
TRD "TRD_S"
Rad. Padre "RAD_E_PADRE"

ALBERTO VILLALOBOS REYES
Notaria 7 de Cali
Calle 18 Norte # 5AN-20
Protocolo7cali@[illegible]

Asunto: Solicitud copia de escritura pública y plano protocolizado para adelantar estudio **de título para el** AHDI El Jordan II

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitar me sea expedida copia simple de la **Escritura Pública** que relaciono a continuación y plano protocolizado si existe, para **realizar el estudio** jurídico pertinente a dicho documento con el fin de adelantar estudio **de título para el** AHDI El Jordán

Solicito que la Escritura Publica sea enviada al correo electrónico **mejoramientcali**[illegible] con copia al correo electrónico **soliscarvajalyu**[illegible] por favor informar cual es el costo del plano y cuál **es el trámite** para adquirirlo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Radicado No. *RAD_S*
Fecha *F_RAD_S*
TRD *TRD_S*
Rad Padre *RAD_E_PADRE*

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali
Carrera 56 No. 11A-20 Barrio Santa Anita
Correo: francisco.velez@supernotariado.gov.co; ofiregiscali@supernotariado.gov.co

Asunto: Solicitud expedición certificados de tradición para el AHDI El Jordán

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar copia de los siguientes folios de matrículas inmobiliarias, con la finalidad de continuar con los estudios de títulos para el AHDI El Jordán.

- Folio de Matricula Inmobiliaria 11347, folio 57, tomo 418
- Folio de Matricula Inmobiliaria 111375 – folio 58 tomo 418

del de [illegible] de [illegible] en el
Cali, registrada en [illegible] el día 4 de diciembre de 1.96[illegible], en el
libro 1o., nr, tomo 2.9, página 91, partida 7076, matrícula Nro.
1.347, folio 57, tomo 418, matrícula Nro. 111375, folio 58, tomo 418.

Los anteriores FMI se encuentran relacionados en la Escritura Pública N° 1923 del 5 de junio de 1974 de la Notaria 1 del Circulo de Cali, la cual se adjunta en con el presente oficio

Atentamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha *F_RAD_S*
TRD *TRD_S*
Rad. Padre *RAD_E_PADRE*

HORACIO GARNICA SILVA
Jefe de Oficina
Centro de Administración Local C.A.L.I 2
Avenida 3C Norte No. 47AN-18 Vipasa
Cali2@cali.gov.co

Cordial saludo,

Asunto: Respuesta a alcance a radicado de reunión de suministro de agua Potable en el **Sector de Bataclan.**

En atención a la solicitud presentada bajo el radicado de Orfeo N° 20254173402000086**4, mediante la cual se informa** la reprogramación de una reunión para atender el tema del **suministro de agua** potable en el sector Bataclan, para el día miércoles 26 de noviembre. **Este Organismo informa** que a través del radicado de Orfeo N° 20254147040000834 se **indicó que de acuerdo** a Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, no se evidencia **que la Secretaría de** Vivienda Social y Hábitat desde su misionalidad cuente con **competencia para atender** temas relacionados con los servicios públicos esenciales. En

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha *F_RAD_S*
TRD *TRD_S*
Rad. Padre *RAD_E_PADRE*

ROGER MINA
Gerente General
Empresas Municipales de Cali – EMCALI
Jeguarmiz@emcali.com.co

Cordial saludo

Asunto: Traslado a reunión de suministro de agua Potable en el Sector de Bataclan.

En atención a la solicitud presentada bajo el radicado de Orfeo N° 20254173402000086**4 mediante** la cual el Jefe de Oficina del Centro de Administración Local Integrada C.A.L.I **2, convoca a** una reunión el día martes 26 de noviembre de 2025, con el fin atender el **tema del** suministro de agua potable en el sector de Bataclan. Este Organismo, se permite **realizar** el correspondiente traslado por competencia funcional. Toda vez que, en el **Decreto Extraordinario** 411.0.20.0516 de 2016", no se observa que la Secretaría de **Vivienda** Social y Hábitat desde su misionalidad, tenga asignada funciones referentes a **atender temas** relacionados con los servicios públicos esenciales.

Cordialmente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4.Asistir a reuniones, recorridos, seguimientos, mesas de trabajo y socializaciones convocadas por la supervisión u ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat necesarios para el cumplimiento de los procesos misionales de la entidad.

4.1 Asistió a la reunión GAP N° 38- Grupo de Apoyo Permanente, en donde se realizó la retroalimentación de las actividades realizadas en la semana anterior, la programación de actividades de la próxima semana y la revisión del estado de subsanaciones de asentamientos 2024 y 2025.

Fecha de la reunion (dd mm aaaa)	12 de diciembre de 2025
Objetivo de la reunión	Realizar reunión ordinaria GAP N° 38
Sitio de la reunión *(Nombre del lugar y dirección)*	Secretaría de Vivienda Avenida 5 AN N° 20-08, piso 2

Orden del dia:

1. Logistica y planeación de la jornada de firma del acta de aceptación del plano de loteo "Lideres 3 y 4"
2. Revisión del estado de subsanaciones de asentamientos 2024 y 2025.
3. Presentación de herramienta de seguimiento de tareas.
4. Revisión de avances cartográficos, juricicos y técnicos
5. Compromisos

5. Las demás que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor y/o Secretario de Despacho.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.1 Realizó una reunión de contextualización del Decreto 1470 de 2024 (Barrios de Paz) y el marco normativo de la Política Pública MIHábitat Acuerdo 0411 de 2017, Decreto Reglamentario 0497 de 2017 y la Resolución 121 de 2022.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE REUNION	MMDI02.02.02.P006.F018	
		VERSIÓN	001

Fecha de la reunión (dd/mm/aaaa)	22 de diciembre de 2025
Objetivo de la reunion	Contextualización del Decreto Barrios de Paz en relación con la Politica Publica MIHabitat.
Sitio de la reunion *(Nombre del lugar y dirección)*	Secretaría de Vivienda- Avenida 5 AN N° 20-08, piso 2

ORDEN DEL DIA.

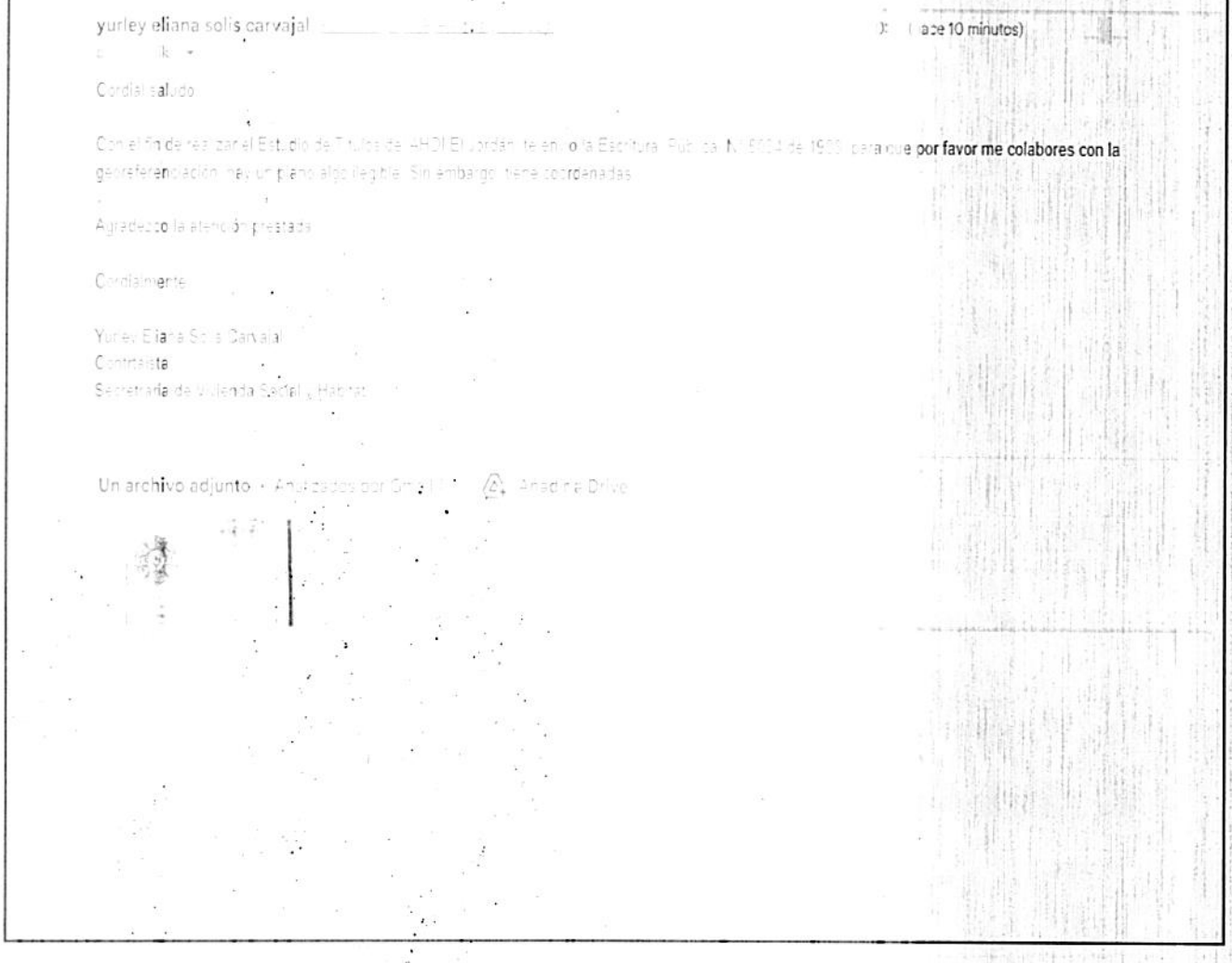
1. Contextualización del Decreto 1470 de 2024 y la Politica Publica MIHabitat.

2. Conclusiones

La Política Publica de Mejoramiento Integral del Hábitat (PP MIHabitat), adoptada mediante el Acuerdo 0411 de 2017, busca promover el desarrollo integral de los asentamientos humanos precarios en Santiago de Cali. Dentro de su estructura, el eje de Fortalecimiento Institucional y Gestión Publico-Privada establece la necesidad de una coordinación interinstitucional eficiente, función que recae en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat como entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.2 Para realizar el estudio de títulos del AHDI el Jordán priorizados para intervenir en el proceso de la legalización urbanística,solicitó por medio de correo electrónico al contratista del área técnica de Mi Hábitat una georeferenciación de la Escritura Pública N° 5034 de 1988 de la Notaría 2 del Círculo de Cali.



yurley eliana solis carvajal (ace 10 minutos)

Cordial saludo

Con el fin de realizar el Estudio de Títulos de AHDI El Jordán te envío la Escritura Pública N° 5034 de 1988 para que por favor me colabores con la georeferenciación ,hay un plano algo legible. Sin embargo tiene coordenadas

Agradezco la atención prestada

Cordialmente

Yurley Eliana Solis Carvajal
Contratista
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.3 Para apoyar la revisión de los predios del AHDI El Jordán, consultó las siguientes matrículas inmobiliarias : 370 - 882401, 370-54338, 370- 297029, 370 - 882599, 370 - 882539, 370-692299,370 882579, 370 -82275, 370 - 78377

Juan Camilo Neira V
para mí

Parece que este mensaje está en inglés X
Traducir al español

Eliana buenas tardes

Te escribo para pedirte el favor amablemente si me puedes hacer el favor de enviarme el VUR correspondiente a los siguientes folios de matricula

370882401
37054338
370297029
370882599
370882539
370692299
370882579
37082275
37078377

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: con la firma del presente informe se dejó constancia del recibo a satisfacción por parte del Distrito de SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, de los servicios prestado en el contrato N° 4147.010.26.1.1413-2025

Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este Organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: ver anexos en el drive

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendación durante este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

JUAN CARLOS GUERRA LARA
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización
Supervisor

MARIA FERNANDA TORRES GARCIA
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, diciembre 23 de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.